## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

1460

DECRETO EXENTO Nº SECCION 1° ERA.

## LA CISTERNA,

# LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

0 5 ABR. 2012

- 1.- El Informe Social con fecha 02 de abril de 2012 del la Sr. JUAN AGUILERA DE LA ROSA, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Equipamiento.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica TENIENDO PRESENTE: Las Constitucional de Municipalidades".

### DECRETO:

- 1°.- OTORGASE al la Sr. JUAN AGUILERA DE LA ROSA, la ayuda consistente en INSUMOS DE ALBAÑILERIA, según cotización adjunta. Lo anterior con cargo Al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

5

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA//MVGM/Jmq.

COMUNITARIO